



ACUERDO # 11

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión de la Comisión Permanente de fecha 1° de septiembre de 2015, se dio lectura a una Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica y 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, por el que respetuosamente exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y al Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, para que en uso de sus atribuciones, desarrollen y fortalezcan un plan estratégico de modernización e infraestructura que haga frente a la escasez, contaminación y distribución de agua que se presenta en el Estado.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura, se propuso a la Asamblea que fuera considerada dicha Iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados por diez votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo el proponente planteó lo siguiente:

“La humanidad se enfrenta a la creciente escasez de recursos hídricos. Aproximadamente 97.5% del total de agua en el mundo es salina y 2.5% es dulce. Sin embargo, sólo 0.26% del agua dulce está disponible para satisfacer los requerimientos de los ecosistemas y los seres humanos.

En nuestro país la concentración de la población y la actividad económica han creado zonas de alta escasez, no sólo en las regiones de baja precipitación pluvial sino también en zonas donde eso no se percibía como un problema al comenzar el crecimiento urbano o el establecimiento de la agricultura.

Mientras que en el país el promedio de disponibilidad de agua por habitante es de 3 mil 900 metros cúbicos, en Zacatecas es apenas de mil 300 metros cúbicos.

Zacatecas, siendo una zona en la que la mayor parte de su territorio es semidesértico, padece un déficit en el abasto de agua de 400 millones de metros cúbicos debido a los elevados volúmenes de extracción que se realizan principalmente para estas zonas agrícolas. Además de que el Estado es exportador natural de agua hacia las cuencas Lerma-Santiago, Presidio-San Pedro y Nazas-Aguanaval.

El crecimiento poblacional y económico ha ejercido mayor presión sobre las reservas de agua, al punto que el volumen demandado es mayor que el suministrado en algunas regiones del estado, dejando otras sin este recurso. La competencia y carencia por este recurso es causa de conflictos de diferente intensidad entre comunidades y municipios de Zacatecas.

El agua es el recurso natural que más ha limitado las posibilidades de desarrollo social, económico y ambiental en el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

estado, la disponibilidad media anual por habitante es de 1,086 m³ y puede ser menor si tomamos en cuenta la sobreexplotación actual de los mantos acuíferos.

De acuerdo con la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mil 165 millones de metros cúbicos del vital líquido son extraídos de 8 mil 227 pozos; de los cuales un 84.46% se destina a la agricultura y 13.54% a uso público urbano e industrial. Es importante recordar que la mayoría de estos pozos son sobreexplotados y no se les ha dado el tiempo necesario para que se recarguen naturalmente, dando como consecuencia que la extracción del líquido sea a mayor profundidad.

De continuar el alza en los niveles de explotación, se alerta que para 2030, el déficit anual de agua podría llegar a los 528 millones de metros cúbicos, además que será un recurso hídrico de mala calidad y no sería apto para consumo humano.

En los últimos años la precipitación media anual se redujo en 70%, provocando la pérdida total de cultivos de temporal sembrados en 500 mil hectáreas y la cancelación del riego en 35 mil.

En Zacatecas la demanda de agua es mayor a la oferta disponible con la infraestructura actual, lo cual limita su desarrollo al registrar situaciones de escasez en varias cuencas y acuíferos.

En particular, mencionaré el caso de los municipios de Fresnillo, General Enrique Estrada, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas y Guadalupe; municipios que representan un 32% del equivalente total de la población del Estado y donde existe una demanda de mayores y mejores servicios. El volumen utilizado por los sectores doméstico, comercial e industrial en estos municipios, es del orden de 57 MM³ y donde se estima que para el año 2040 sea de 115 MM³.



VI LEGISLATURA
DEL ESTADO

El 70% del agua que se distribuye en esta zona proviene de los mantos acuíferos que contienen altos niveles de contaminación por metales pesados como arsénico y flúor. Tal es el caso de los municipios de Guadalupe y Zacatecas, donde se realizó un estudio que arrojó altos niveles de contaminación en el agua que se distribuye.

La exposición prolongada al arsénico a través del consumo de agua y alimentos contaminados pueden causar cáncer, lesiones cutáneas, problemas de desarrollo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, entre otras.

El agua es un recurso natural indispensable para la vida y el medio ambiente; vital para atender las necesidades domésticas y las actividades productivas, por ello, su disponibilidad incide de manera significativa en los niveles de bienestar y desarrollo en todos los sentidos de la ciudadanía zacatecana.

Es por esto, que un mejor aprovechamiento de las aguas superficiales, recuperación de acuíferos, la creación de una nueva infraestructura de captación, alimentación y abastecimiento de agua, así como la ampliación de la cobertura y saneamiento, la mejora en su calidad y servicios en localidades rurales y urbanas son algunas de las medidas necesarias en el Estado.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) y al

LXI

LEGISLATURA
ZACATECAS



Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, para que en uso de sus atribuciones, desarrollen y fortalezcan un plan estratégico de modernización e infraestructura que haga frente a la escasez, contaminación y distribución de agua que se presenta en esa entidad.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Comisiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el primer día del mes de Septiembre del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIA

DIP. ELISA LOERA DE ÁVILA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ